



Fecha: H. Veracruz, Ver. a 3 de ENERO del 2022

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES **PADRÓN DE PROVEEDORES**

La presente hace acreedor a:

Anbe Transportacion SA de Cv		
con domicilio fiscal en: AVENIDA SIN NOMBRE [REDACTED] TARIMOYA ZONA URBANA, 91855, VERACRUZ, VERACRUZ		
AVENIDA SIN NOMBRE	[REDACTED]	TARIMOYA ZONA URBANA
Calle	Número	Colonia
91855	VERACRUZ	VERACRUZ
	Delegación	Localidad
VERACRUZ	ATR110629DB	[REDACTED]
ESTADO	R.F.C.	E-mail
TEL(S):	[REDACTED]	Fax/Cel: [REDACTED]
Giro de la Empresa: Autotransporte foráneo de materiales y residuos peligrosos, autotransporte foráneo de carga general, autotransporte local de carga especializado, autotransporte de carga foráneo de carga especializado		
Como proveedor de esta Subdirección de Adquisiciones, representado Legalmente por el (a) C.		[REDACTED]
		FIRMA
Con Acta (s) No.	Acta Núm. [REDACTED] ante Notario Público Núm. [REDACTED] de Veracruz, Ver.	

Eliminados: (7) renglones. Fundamento Legal en Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 3 Fracción XXXIII, II Fracción VII, 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 876 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Nombre y firma del representante legal, número de domicilio, número de acta notarial, número de notario público, teléfono y correo electrónico).

Atentamente

Lic. Karina Aquino Hernández
Subdirectora de Adquisiciones

Registro No.
82

NOTA: LA INFORMACION PROPORCIONADA POR EL PROVEEDOR Y QUE CONSTA EN NUESTRO PODER, NO DETERMINAN LA SOLVENCIA ECONOMICA DEL MISMO.